



"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

**FE DE ERRATAS A LA RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° -2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR.**

00000266

Tumbes, 09 SEP 2019

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional N° 00000256-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 28 de Agosto del 2019, Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante R.G.R N° 00000256-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR; se **APROBO**, el Presupuesto Analítico de la Sub Gerencia de Obras, correspondiente a la Obra: **"REPARACION DE VIAS DEPARTAMENTALES EN EL (LA) CAMINO DEPARTAMENTAL TU 106, TRAMO 26 KM EN EL AMP TU-104 (PAMPAS DE HOSPITAL) - BELEN EL CAUCHO, TRAMO BELEN - EL CAUCHO DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITA, PROVINCIA TUMBES DEPARTAMENTO TUMBES"**, por el monto de **S/. 34,550.00 (TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES)**, en la correlativa 103, en la específica de gasto 2.6.81.42 Adquisición de Bienes, específica de gasto 26.81.43 Gastos por la Contratación de Servicios (adjunto Presupuesto Analítico).

Que, mediante Memorando N° 1312-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRR-GRI-GR, de fecha 04 de Setiembre del 2019, el Sub Gerente Regional de Infraestructura, solicita priorización de gasto, indicando que el proyecto cuenta con un marco presupuestal de S/. 147,501.73 soles por la fuente de Recursos Ordinarios y S/. 90,596.74 por la Fuente de Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito, haciendo un Presupuesto total de S/. 238,098.47 soles de los cuales serán utilizados de la siguiente manera:

Pago de Saldo contractual S/. 92,875.61

Supervisión de Obra y Revisión de Liquidación Técnica (SGO): S/. 34,550.00

Elaboración de Liquidación Financiera de Obra y Transferencia de Obra (SGSLTO). S/. 30,550.00.

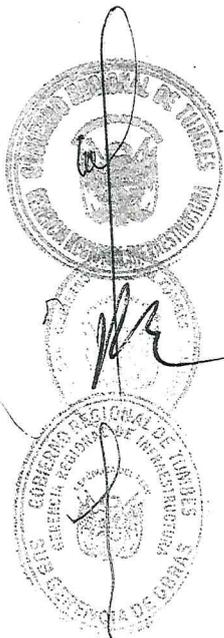
Total de Presupuesto a priorizar. S/. 157,975.61 soles.

Asimismo se precisa que la supervisión de la obra, fue asumida desde el inicio de la obra hasta su culminación por el equipo técnico de la Sub Gerencia de obras, trayendo consigo un mayor relativo de gastos en los quehaceres propios de dicha supervisión.

En tal sentido se solicita derivar a la Sub Gerencia de Presupuesto, a fin de que se sirva priorizar la fuente de financiamiento de **Recursos Ordinarios** el importe de la RGR N° 253 Y 256 del año 2019, que asciende a **S/. 65,100.00 SOLES** Y el saldo contractual sea priorizado en Ro y ROCC.

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Presupuesto Analítico de la Sub Gerencia de Obras, correspondiente a la Obra: **"REPARACION DE VIAS DEPARTAMENTALES EN EL (LA) CAMINO DEPARTAMENTAL TU 106, TRAMO 26 KM EN EL AMP TU-104 (PAMPAS DE HOSPITAL) - BELEN EL CAUCHO, TRAMO BELEN - EL CAUCHO DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITA, PROVINCIA**





"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

**FE DE ERRATAS A LA RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 00000256 -2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR.**

00000256

Tumbes, 09 SEP 2019

TUMBES DEPARTAMENTO TUMBES", por el monto de S/. 34,550.00 (TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES), en la correlativa 103, en la especifica de gasto 2.6.81.42 Adquisición de Bienes, especifica de gasto 26.81.43 Gastos por la Contratación de Servicios (adjunto Presupuesto Analítico).

Que, el Artículo 201° de la Ley de Procedimientos Administrativo General - Ley 27444, señala lo siguiente: "Rectificación de Errores.- 201.1 Los Errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efectos retroactivo, en cualquier momento. De oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

En ese sentido, teniendo en cuenta lo antes expuesto, se debe proceder a realizar una Fe de Erratas, a la mencionada R.G.R Nº 00000256-2019/GOB.REG.TUMBES²GRI, siendo lo correcto lo siguiente:

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Presupuesto Analítico de la Sub Gerencia de Obras, correspondiente a la Obra: "REPARACION DE VIAS DEPARTAMENTALES EN EL (LA) CAMINO DEPARTAMENTAL TU 106, TRAMO 26 KM EN EL AMP TU-104 (PAMPAS DE HOSPITAL) - BELEN EL CAUCHO, TRAMO BELEN - EL CAUCHO DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITA, PROVINCIA TUMBES DEPARTAMENTO TUMBES", por el monto de S/. 34,550.00 (TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES), en la correlativa 0103, Fuente de Financiamiento RECURSOS ORDINARIOS, en la especifica de gasto 2.6.81.42 Adquisición de Bienes, especifica de gasto 26.81.43 Gastos por la Contratación de Servicios (adjunto Presupuesto Analítico).

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub Gerencia de Obras, de la Gerencia Regional de Infraestructura; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva Nº 006-2017, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

Se puede precisar que queda subsanado el error involuntario expuesto en la R.G.R Nº 00000256-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 28 de Agosto del 2019, mediante lo corregido en la presente **FE DE ERRATAS**.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. Víctor Manuel López
Gerente Regional de Infraestructura
C.I.P. Nº 85060

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD".

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000266

FECHA 09 SEP 2019

PRESUPUESTO ANALITICO

CORRELAT.: 103
 FUENTE: RO

OBRA REPARACIÓN DE VÍAS DEPARTAMENTALES EN EL (LA) CAMINO DEPARTAMENTAL TU 106, TRAMO 26 KM EN EL AMP TU-104 (PAMPAS DE HOSPITAL) - BELEN - EL CAUCHO, TRAMO BELEN - EL CAUCHO DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES DEPARTAMENTO TUMBES

	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	PEA	COSTO/MES	MES	DIAS	TOTAL	
26.81.42	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES					5,450.00	5,450.00
	Material de Escritorio					5,450.00	
26.81.43	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS						29,100.00
	PROFESIONAL	2.00	5,000.00	1.00		10,000.00	
	PERSONAL TECNICO	1.00	4,000.00	1.00		4,000.00	
	PERSONAL ADMINISTRATIVO	1.00	2,500.00	1.00		2,500.00	
	PERSONAL AUXILIAR	2.00	1,800.00	1.00		3,600.00	
	ALQUILER DE CAMIONETA	1.00				9,000.00	
TOTAL PRESUPUESTO ANALÍTICO							34,550.00

